



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 780 / 2018

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo en el plazo de tres días informe el motivo por el cual no ha convocado a reunión del Consejo Ejecutivo de seguridad desde el 7 de agosto de 2018 (fecha de la última reunión), y también porque no se convocó a reunión del Consejo Consultivo de Seguridad desde la última reunión que se desarrolló el 24 de abril de 2018; se solicita este informe por cuanto la [Ord. 1501](#) establece que el D.E.M convocará mensualmente a ambos Consejos.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de octubre del año 2018.-



ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
10.10.2018	805 057
HORA: 11:04	
CONCEJO MUNICIPAL	
Sunchales, 10 de octubre de 2018.-	



Sr. Presidente
Fernando Cattáneo
CONCEJO MUNICIPAL
Sunchales-Provincia de Santa Fe
S / D

Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N° 780/2018

De mi consideración:

Quien suscribe, Gonzalo Toselli, Intendente de la Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia:

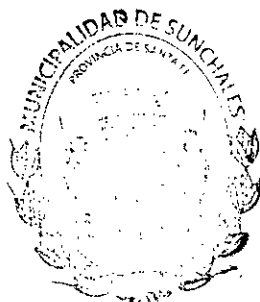
- A la Minuta de Comunicación N° 780/2018 del Concejo Municipal, por medio del cual se requiere a este Departamento Ejecutivo Municipal información en relación a las convocatorias a reuniones del Consejo Ejecutivo y Consultivo de Seguridad.-

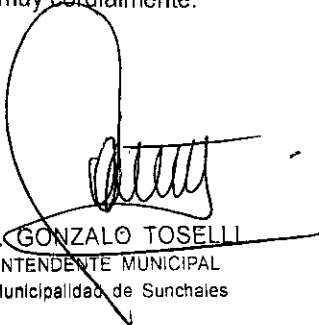
En tal sentido se informa:

1.- Que el Intendente Municipal, en ejercicio de la Presidencia del Consejo Ejecutivo de Seguridad, convocará de manera inminente una reunión de dicho Consejo a desarrollarse en el corriente mes de octubre. No obstante no haberse convocado a reunión en el mes de septiembre, se debe destacar que el Subsecretario de Seguridad Municipal durante el transcurso de dicho mes llevó adelante reuniones con diferentes actores sociales locales, en las cuales se abordaron temáticas específicas relacionadas con la prevención del delito y la promoción de mayor seguridad.-

2. Que el Consejo Consultivo de Seguridad será convocado a próxima reunión, conforme lo resuelva el Consejo Ejecutivo (Art. 6° inc. j. y Art. 8° de la Ordenanza 1501/2003).-

Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales